



Intendencia Municipal

de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX.: (02265) 43-2660 / 43-2838

e-mail: unidadintendente@marchiquita.gob.ar

B7174BGB - CORONEL VIDAL

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324

FAX.: (02265) 43-2660

7174 - CORONEL VIDAL

Intendencia Municipal
Mar Chiquita



Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 26 de julio de 2022.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 080/2022; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 22/07/2022;

Que la misma ha aprobado en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, derogando – por un lado- el Artículo 79° de la Ordenanza General Impositiva N° 146/21 que establece los valores a cobrar para la matrícula del I.M.C.A. y de la Escuela de Artes Escénicas ABC y asimismo eximiendo el cobro de la matrícula y cuota mensual de los talleres brindados en los mismos;

Que por otro lado, se ha modificado el Artículo 54° del Capítulo XIV -Patentes de Rodados- de la misma Ordenanza General Impositiva incorporándose los valores que corresponden al corriente período;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 080/2022, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 22/07/2022, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky.-----

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.----

DECRETO N° 1228

mcf

Walter Wischnivetzky
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

Jorge Alberto
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Nº 1462

12322

Intendencia Municipal
Honorable Consejo Deliberante
Mar Chiquita Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

Año del 40 Aniversario de
Partido de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

La ordenanza N° 146/21 - Impositiva ejercicio 2022, promulgada a través del Decreto n° 2204/2021.

CONSIDERANDO

Que en el Art. 79 se establecieron los valores para el cobro de la Matrícula y cuota mensual de Talleres de los Institutos Municipales de Capacitación (IMCA) y Escuela de Artes Escénicas ABC;

Que este Municipio considera que las actividades brindadas en las distintas Instituciones del Partido deberán ser libres y gratuitas para toda la Comunidad;

Que las mismas son una herramienta de cambio y desarrollo individual y comunitario, y tienen como fin la inclusión de la población de bajos recursos que no pueda abonar los mismos;

Que el Municipio considera a las diferentes actividades brindadas como un planeamiento de políticas a corto y largo plazo, ya que las mismas causan en la población un impacto favorable, para así generar una formación profesional, por ello mismo cree oportuno dejar sin efecto el Artículo antes mencionado;

Que en el Capítulo XIV Patentes de Rodados por un error involuntario se omitió la incorporación de los valores de la Tasa para el período corriente;

Que es necesario adecuar la norma a lo antes expuesto;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: DEROGUESE, lo establecido en el artículo 79º de la Ordenanza 146/2021, conforme a los considerando del presente.

ARTÍCULO 2: EXIMASE, el cobro de la Matrícula y cuota mensual a los talleres brindados en los Institutos de Capacitación Municipal y Escuelas de Artes escénicas del Partido.

ARTÍCULO 3: MODIFIQUESE el Artículo 54º del CAPÍTULO XIV "PATENTES DE RODADOS 2022" de acuerdo a los considerando del presente, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 54º**: Por cada uno de los vehículos enumerados a continuación se abonarán las siguientes patentes anuales:

Motocicletas con o sin sidecar y motonetas:

Año 2022	Ira CATEGORÍA	\$ 1.563,52
	2da CATEGORÍA	\$ 2.683,95
	3ra CATEGORÍA	\$ 4.247,46
	4ta CATEGORÍA	\$ 6.722,60
	5ta CATEGORÍA	\$ 7.781,91
	6ta CATEGORÍA	\$ 9.905,65
Año 2021	Ira CATEGORÍA	\$ 1.036,13

Año 2020	1ra CATEGORÍA	\$ 690,75
	2da CATEGORÍA	\$ 1.185,75
	3ra CATEGORÍA	\$ 1.876,50
	4ta CATEGORÍA	\$ 2.970,00
	5ta CATEGORÍA	\$ 3.438,00
	6ta CATEGORÍA	\$ 4.376,25
		\$ 594,00
Años 2019	1ra CATEGORÍA	\$ 1.062,00
	2da CATEGORÍA	\$ 1.628,25
	3ra CATEGORÍA	\$ 2.592,00
	4ta CATEGORÍA	\$ 3.093,75
	5ta CATEGORÍA	\$ 3.750,75
	6ta CATEGORÍA	\$ 531,00
Año 2018	1ra CATEGORÍA	\$ 938,25
	2da CATEGORÍA	\$ 1.406,25
	3ra CATEGORÍA	\$ 2.344,50
	4ta CATEGORÍA	\$ 2.812,50
	5ta CATEGORÍA	\$ 3.282,75
	6ta CATEGORÍA	\$ 470,25
Años 2010-2017	1ra CATEGORÍA	\$ 780,75
	2da CATEGORÍA	\$ 1.248,75
	3ra CATEGORÍA	\$ 1.876,50
	4ta CATEGORÍA	\$ 2.439,00
	5ta CATEGORÍA	\$ 3.048,75
	6ta CATEGORÍA	

A los efectos de lo dispuesto precedentemente, los vehículos se clasificarán en:



Nº 1463

2022

Intendencia Municipal
Honorable Consejo Deliberante
Mar Chiquita
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2344
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

Año del 40 Aniversario de
la guerra de Malvinas

REGISTRO DE DECRETOS

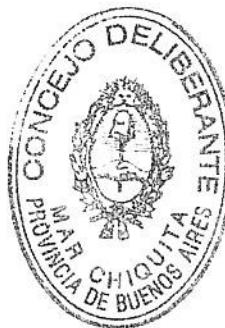
Categoría		Cilindrada
1ra.	Hasta	100 c.c.
2da.	Hasta	150 c.c.
3ra.	Hasta	300 c.c.
4ta.	Hasta	500 c.c.
5ta.	Hasta	750 c.c.
6ta.	más de	750 c.c.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponde y archívese.

ORDENANZA N° 080.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A
LOS 22 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2022.

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante